## 

## COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

## C O N A L E P

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

## CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

## No. LA-011L5X001-E71-2016

## CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017”

Glosario de Términos

|  |  |
| --- | --- |
| Término | Descripción |
| Área Contratante | Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| Área requirente y Técnica | La Dirección de Personal |
| Clabe | Clabe bancaria estandarizada. |
| CompraNet | Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. |
| CONALEP | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. |
| Contrato | Documento que establece los derechos y obligaciones entre el Conalep y el proveedor. |
| Convocante | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| Convocatoria | Documento que establece las bases en que se desarrollará la licitación y en la cual se describen los requisitos de participación. |
| D.O.F. | Diario Oficial de la Federación. |
| Domicilio de la convocante | Calle 16 de septiembre N° 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148. |
| Identificación Oficial Vigente | Credencial para votar (IFE o INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional. |
| Investigación de mercado | La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en “EL CONALEP”, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o de una combinación de dichas fuentes de información. |
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado. |
| LAASSP | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. |
| Licitación | Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E71-2016 |
| Licitante | La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública. |
| Medios remotos de comunicación electrónica | Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares. |
| Mipymes | Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| Observadores | Personas físicas o morales que deseen participar en el proceso licitatorio, sin derecho a voto; conforme a lo establecido por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley. |
| Persona | La persona física o moral. |
| Políticas | Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Conalep vigentes. |
| Prestador del servicio | La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios. |
| Proposición | Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica. |
| Proveedor | La persona física o moral que derivado del fallo resulte Adjudicado. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Representante legal | El apoderado legal de cada licitante. |
| S.AT. | Servicio de Administración Tributaria. |
| S.E. | Secretaría de Economía. |
| S.F.P. | Secretaría de la Función Pública. |
| S.H.C.P. | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Testigos sociales | Los que con esa categoría son definidos por el Artículo 26 Ter y 60 del Reglamento. |
| O.I.C. | Órgano Interno de Control en el Conalep |
| UODDF | Unidad de operación Desconcentrada para el Distrito Federal |

Índice

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Referencia en Bases | Contenido | Página |
| S/R | GLOSARIO: |  |
| S/R | ÍNDICE: |  |
| I. | DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN: |  |
| II. | OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: |  |
| III. | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA: |  |
| IV. | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES: |  |
| V. | CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO |  |
| VI. | DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES: |  |
| VII. | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: |  |
| VIII. | FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES: |  |
| FORMATO A | **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** |  |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO. |  |
| FORMATO C | FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO |  |
| FORMATO D | FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |  |
| FORMATO E | NO APLICA |  |
| FORMATO F | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |  |
| FORMATO G | FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |  |
| FORMATO H | FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS. |  |
| FORMATO I | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |  |
| FORMATO J | CARTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD |  |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |  |
| ANEXO No. 2 | MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO. (NO APLICA) |  |
| ANEXO No. 3 | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (NO APLICA) |  |
| ANEXO No. 4 | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES |  |
| ANEXO No. 5 | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE |  |
| ANEXO No. 6 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |  |
| ANEXO No. 7 | FORMATO DE BENEFICIOS |  |

**C O N V O C A T O R I A**

**LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SERÁ DIFUNDIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO SE ADJUDICARÁ EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONSIDERANDO LAS PREVISIONES DE PUBLICACIÓN, REQUERIMIENTOS, EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, OBSERVANDO SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

**ES POR LO ANTERIOR, QUE A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, SE LES INVITA PARA QUE SE INSCRIBAN EN COMPRANET, PARA EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE ESTE MEDIO ELECTRÓNICO, A EFECTO DE QUE SE FACILITE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASÍ MISMO A DARSE DE ALTA EN EL RUPC, CON EL OBJETO DE QUE SEAN CONSIDERADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS O EN SU CASO, SOLICITAR A TRAVÉS DE OFICIO LA INCORPORACIÓN EN EL MISMO POR PARTE DE ESTA UNIDAD COMPRADORA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN EL MANUAL DE OPERACIÓN UC EN SU NUMERAL 11 “INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).**

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

**EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONO NÚMERO: (0155) 5263-0800 Y (01722) 271-08-00, EXT. 2475, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN III, 29, 36 Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 39 Y 51 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011 Y EL MANUAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD COMPRADORA, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-011L5X001-E71-2016, RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017”**

* 1. **De la convocante:**

**a).- Área contratante:** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, sita en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148.

b).- Área Técnica y requirente: la Dirección de Personal, quien será la responsable de administrar la póliza relacionado con el servicio que preste el licitante adjudicado y que éste se realice de conformidad con los requerimientos que se establezcan en la póliza y que derivan de la convocatoria, la junta de aclaraciones y la propuesta del licitante adjudicado.

* 1. **Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería:**

Para efectos de esta convocatoria no se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través de fax, correo electrónico, mensajería o a través de servicio postal.

* 1. **Idioma de presentación de las proposiciones:**

La presentación de las propuestas técnica, económica, legal y administrativa invariablemente deberá ser en idioma español.

* 1. **Número de identificación de la convocatoria:**

La presente Licitación Pública Nacional Mixta, se encuentra identificada en CompraNet mediante el **No. LA-011L5X001-E71-2016**

* 1. **Disponibilidad presupuestaria:**

1. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria que se cargará a las partidas presupuestales **31903**
2. El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.
   1. **Disponibilidad de la convocatoria:**

La convocatoria de licitación no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de compraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento de la LAASSP.

* 1. **Modificaciones a la convocatoria:**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos de los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP.

* 1. **Moneda en que deberán cotizar:**

Los licitantes deberán presentar su proposición en moneda nacional.

* 1. **Responsable de coordinar y dar seguimiento a la prestación del servicio:**

La Dirección de Personal, será la responsable de supervisar que el servicio que proporcione el proveedor adjudicado, se preste de conformidad con los requerimientos del Conalep.

Se hace la aclaración que la Dirección de Personal coordinará, en coadyuvancia con el asesor externo en materia de seguros la recepción y atención de los documentos relacionados con los siniestros, sus reclamaciones y seguimiento al pago de las indemnizaciones correspondientes a nivel nacional

* 1. **Condición de precio:**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos hasta la conclusión de la póliza.

* 1. **Anticipos:**

La convocante no otorgará ningún anticipo para la contratación del servicio objeto de esta convocatoria.

* 1. **Condiciones de pago:**

1. Los pago deberá efectuarse en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de los CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas) y de las pólizas de seguro correspondiente a cada Estado adherido a la colectividad asegurada, de la siguiente forma:

* 70%  a la entrega de los CFDI por cada uno de los estados incorporados.
* 30%  a la entrega de las pólizas de seguro correspondiente  a cada Estado adherido a la colectividad asegurada.
* En caso de incrementos a la matrícula, se considera el mismo esquema (70-30) de los puntos anteriores, dentro del número de alumnos considerados.

1. En caso de que se adhieran nuevos alumnos con posterioridad a la entrega de la póliza, se podran realizar los pagos subsecuentes antes del 30 de noviembre de 2016 y con ello garantizar la incorporación a la colectividad, considerando el total de alumnos dentro de los parámetros de mínimos y máximos establecidos en el artículo 47 de la LAASSP.
2. El plazo para realizar los pagos, no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en se haga exigible la obligación a cargo de Conalep, previa presentación de los recibos correspondientes, recibidos a entera satisfacción del Colegio así como de los Colegios Estatales participantes, siempre y cuando reúnan todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.
3. Y en el caso de endosos, estos aplicarán cuando procedan.
4. Los CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas), deberán expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, para el caso de las correspondientes a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca ( UODDF y RCEO); en el caso de los Colegios Estatales participantes, será a cada una de sus direcciones fiscales y la descripción de los servicios corresponderá a lo descrito en la póliza.

La prima a cargo de “el Asegurado”  (entendiendo como tal al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como a las Direcciones Generales de los Colegios Estatales Participantes) vence al momento de la celebración de la póliza y salvo pacto en contrario, se entenderá que el periodo del seguro de la póliza es de 12:00 horas p.m. del 31 de octubre de 2016 hasta las 12:00 horas del 1° de septiembre de 2017

A partir de la fecha de entrega de Los CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas) a entera satisfacción del “Asegurado”, gozara de un periodo de espera de 20 (veinte) días naturales para liquidar el total de la prima o cada una de las fracciones pactadas en la póliza quedando entendido y aclarado que la factura se liquidará una vez que cada Estado cuente con las aportaciones.

En caso de que algún Colegio de los Estados participantes no cumpliera con el pago correspondiente, la Aseguradora no podrá restringir el servicio o suspender el pago de indemnizaciones, a aquellos que ya lo hubieren hecho.

La Compañía de Seguros acepta que cada Dirección General de los Colegios Estatales Participantes es responsable directo ante la Aseguradora del pago de su fracción correspondiente, por lo que, en caso de incumplimiento en el mismo, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no asume ningún tipo de responsabilidad solidaria respecto de los Colegios Estatales en mora.

1. Los pagos de los servicios se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membretada los siguientes datos, al momento de entregar la documentación solicitada en el Inciso I) del punto VI de la presente convocatoria:
   * Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
   * Institución bancaria.
   * Sucursal.
   * Número de cuenta.
   * CLABE bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
   * Estado de cuenta.

Los CFDI correspondiente a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, aprobadas por el área requirente deberán ser remitidas en formato .xml y .pdf al correo electrónico [lalpuche@conalep.edu.mx](mailto:lalpuche@conalep.edu.mx)..

Los CFDI correspondientes a los Colegios Estatales que participan en la Colectividad, aprobadas por el área requirente, deberán ser remitidas en formato .xml y .pdf al correo electrónico [amondragon@conalep.edu.mx.y](mailto:amondragon@conalep.edu.mx.y) [mcmorale@conalep.edu.mx](mailto:mcmorale@conalep.edu.mx)

* 1. **Cesión de derechos de cobro:**

**1 Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro. De no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 6)

**2.- A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro de los servicios prestados en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

* 1. **Impuestos:**

El Conalep, únicamente pagará el **Impuesto al Valor Agregado** de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

El servicio será contratado mediante el proceso de licitación, misma que se detallan en el **Anexo No. 1**. **“Especificaciones técnicas”** del presente documento, cabe señalar que se realizó la investigación de mercado mediante consultas por Internet a través del sistema CompraNet-im, o en su caso con cotizaciones solicitadas a proveedores que prestan este tipo de servicios, considerando los aspectos que se describen en los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 12, 28, 29, 30 y 38 fracción I de su Reglamento y de conformidad con lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4 “Macro proceso de adquisiciones” subnumeral 4.2.1.1.10 “Investigación de Mercado”.

1. Los servicios deberán ofertarse de manera integral, de acuerdo a lo estipulado en los siguientes Formatos y Anexos:

* **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas ”**
* **Formato A “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”**

1. **Número de Partidas:** La licitación contempla **una partida** como se indica en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas”, por esta razón la adjudicación deberá realizarse al licitante que cumplan con todos los requisitos solicitados.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **TIPO** | **DESCRIPCIÓN** |
| Única | SERVICIO | CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP 2016-2017 |

1. La adjudicación deberá realizarse por la partida, misma en la que se detalla el alcance del servicio y ésta se adjudicará al licitante que cumplan con todos los requisitos solicitados en términos del artículo 47 de la LAASSP.
2. El método de evaluación que se utilizará de acuerdo a lo que señala el artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento**,** corresponde al binario.
3. **Cantidades máximas de referencia:**

La  matrícula histórica  que se considerara para la contratación de la póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de Alumnos del Sistema CONALEP es de 235,000 alumnos a nivel nacional aproximadamente como máximo,  supeditado al número de alumnos que se incorporen a la colectividad asegurada, que por tratarse de un contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, consideramos la cantidad mínima de alumnos asegurados en 94,000 que corresponde al 40% de la matrícula considerada para efectos del seguro,  aclarando que los recursos económicos son aportados  voluntariamente por los mismos alumnos  inscritos en los planteles  del Sistema CONALEP,  que desean gozar de este beneficio, previa aceptación  de los padres y/o tutores

1. **Normas oficiales:**

Con fundamento en el Artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Artículo 31 de su Reglamento, mismo que refiere que, en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales, previa consulta de las normas oficiales mexicanas, internacionales y de referencia, en el Catálogo de Normas de la Secretaría; se observó en el catálogo **de Economía, que no existen normas relacionadas con el servicio de referencia**

1. **Carta Garantía:**

No aplica

1. **Suscripción y modificación a la póliza:**
2. Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de licitación, se formalizarán mediante la suscripción de póliza que se elaborará de conformidad con los requerimientos señalados en la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, de la proposición del licitante ganador y las disposiciones legales aplicables.
3. De conformidad con los Artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el Conalep podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto de la póliza o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a las pólizas vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en la misma y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.
4. El Conalep se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
5. La modificación del plazo pactado en la póliza sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP
6. **Tiempo, lugar de la prestación del servicio y condiciones de la prestación del mismo:**
7. **Tiempo:** El licitante deberá entregar las pólizas y los documentos que se generen a la Dirección de Personal y proporcionando el servicio de seguros de accidentes personales escolares de alumnos del Sistema Conalep, durante el período comprendido las 12:00 horas p.m. del 31 de octubre de 2016 hasta las 12:00 horas del 1° de septiembre de 2017.
8. **Lugar:** El licitante adjudicado deberá entregar el día hábil siguiente al fallo, las cartas cobertura para cada uno de los participantes de la colectividad a partir de las 00:01 horas del día siguiente de notificado el fallo y hasta la entrega de las pólizas correspondientes que especificarán la vigencia del servicio.
9. **Las condiciones del servicio**: deberán ser proporcionadas por el licitante adjudicado de acuerdo a los requerimientos que realice el Conalep, considerando los aspectos contenidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria, lo que derive de la junta de aclaraciones y de la póliza que se genere para la prestación del servicio**”.**
10. **PRODUCTOS QUE ENTREGARÁ EL LICITANTE ADJUDICADO**

Entregará reporte de siniestralidad mensual, por entidad participante, dentro de los 10 días hábiles siguientes, posteriores al periodo de conclusión, mismo que deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

* Número de siniestro
* Fecha del siniestro
* Fecha de reporte del siniestro a la aseguradora
* Ubicación del siniestro
* Causa del siniestro
* Descripción del siniestro
* Cobertura afectada
* Póliza afectada
* Monto indemnizado por la aseguradora
* Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, etc.)
* Motivo de rechazo y monto no cubierto

1. **VISITA A LAS INSTALACIONES**

No aplica.

1. **Fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio, en caso de moneda extranjera:**

No aplica.

1. **Penas Convencionales:**

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95, 96 y 97 de su Reglamento, el CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento del servicio las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Hipótesis contenida en el punto:** | **Penalización.** |
| 1 y 3 | $500.00 (quinientos pesos m.n.) por cada día de atraso |
| 2 y 4 | La reclamación será considerada como procedente y la indemnización será exigible, obligándose la Compañía Aseguradora a liquidarla sin menoscabo. |

Los pagos deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y condiciones que el colegio determine para tal efecto

* Por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la prestación de los servicios, la pena será por el 1%, del monto total de la póliza en función de cada día de atraso, sin que las penalizaciones rebasen el 10% del monto total de la misma.
* La acumulación de dichas penalizaciones, no excederá el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de la póliza.

1. **Garantía de cumplimiento:**

No aplica de conformidad a los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

1. **Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones a la póliza:**

No aplica.

1. **Desglose de los servicios a ejercer por ejercicio fiscal**

No aplica.

1. **Reposición de los servicio:**

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, el CONALEP podrá devolver y/o solicitar la reposición de los servicios, insumos y de los productos, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en la presente convocatoria y los ofertados en su propuesta técnica para su reposición, por lo que los servicios deficientes que se presenten deberán ser atendidos de inmediato, en caso de no corregirse, se procederá conforme al punto No. 4 “**Penas Convencionales”.**

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**
2. **Procedimiento con reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la LAASSP y su Reglamento:**

No aplica.

1. **Calendario del procedimiento de Licitación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| EVENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN | FECHA | HORA | LUGAR |
| Publicación en CompraNet | 15 de septiembre de 2016 | | Sistema CompraNet |
| Primera Junta de Aclaraciones | 23 de septiembre de 2016 | 10:00 am | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Periodo de visita a las instalaciones | No aplica | | No aplica. |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 4 de octubre de 2016 | 10:00 am | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo | 7 de octubre de 2016 | 14:00 pm | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Firma del contrato | No aplica | | En la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México planta baja. |

1. **Vigencia de las proposiciones:**

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

1. **Requisitos para la presentación de propuesta conjunta.**

Presentación de Propuestas Conjuntas, de conformidad con los Artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 Fracción IV y 60 Fracción VI párrafo segundode la LAASSP, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

* + - 1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual, manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
      2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, **adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta**;
  2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, **presentar copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta;**
  3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
     + 1. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

1. **Presentación de proposiciones:**

Por licitante solo se podrá presentar una proposición para esta licitación pública.

1. De conformidad con el Artículo 34 de la LAASSP, la entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.F.P y/o autoridad competente. En lo concerniente a la proposición técnica deberá anexarse lo solicitado en el punto IV inciso a) de la convocatoria, asimismo, la documentación correspondiente al numeral VI, podrá presentarlo a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición técnica y económica. Las propuestas técnica, económica, legal y administrativa se presentarán foliada de acuerdo a lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP y firmadas autógrafamente por el representante del licitante.
2. El registro de los licitantes participantes, se llevará a cabo durante los 60 minutos previos a la hora establecida para dar inicio al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, de conformidad al artículo 47 tercer párrafo del Reglamento de la LAASSP, en el auditorio **Ángel María Garibay K.** de las Oficinas Nacionales del CONALEP ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, primer piso, C.P. 52148. **No se tomara en cuenta el registro en la caseta de vigilancia de la entrada a las instalaciones, por lo que los licitantes deberán prever su llegada al sitio en la hora estipulada para cada evento de acuerdo a la presente convocatoria.**
3. Escrito en hoja membreteada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta Convocatoria, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la LAASSP el que deberá contener:

* **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
* **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**1.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

* El Acto de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **23 de septiembre de 2016,** a las **10:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.
* Los licitantes participantes deberán presentar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos por escrito en papel membreteado y/o en medio magnético o a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, con domicilio en: calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Teléfono: (01722) 271-0800, ext. 2475 y fax ext. 2722, o por correo electrónico a las siguientes direcciones: **adelacampa@conalep.edu.mx**, [**masanchez@conalep.edu.mx**](mailto:masanchez@conalep.edu.mx)**;** [**azamudio@conalep.edu.mx**](mailto:azamudio@conalep.edu.mx) **y** [**amquijada@conalep.edu.mx**](mailto:amquijada@conalep.edu.mx); siendo responsabilidad del licitante confirmar la recepción de las preguntas.
* Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP, deberán presentar un escrito en papel membretado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante, mismo que podrá enviarse a través de correo electrónico a las direcciones **adelacampa@conalep.edu.mx**, [**masanchez@conalep.edu.mx**](mailto:masanchez@conalep.edu.mx)**;** [**azamudio@conalep.edu.mx**](mailto:azamudio@conalep.edu.mx) **y** [**amquijada@conalep.edu.mx**](mailto:amquijada@conalep.edu.mx), entregarlo de manera presencial a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios o manifestando su interés a través del sistema CompraNet, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.
* El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del “CONALEP” que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del O.I.C. del CONALEP.
* En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del “CONALEP” que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron y el medio a través del cual fueron remitidas. El “CONALEP” podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
* El servidor público del “CONALEP” que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
* Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas de los cuestionamientos originalmente presentados. El servidor público del “CONALEP” que presida la junta de aclaraciones a la convocatoria, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
* Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes en la Junta de Aclaraciones para esta licitación.

Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento de la Ley, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes que de manera electrónica hayan formulado preguntas, teniendo un lapso de 6 horas para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas. Cumplido el tiempo otorgado y contestados los replanteamientos, se dará por concluido el procedimiento de la junta de aclaraciones y se incorporará a CompraNet para visualización de los interesados.

La convocante en su caso, informará a los licitantes la hora, fecha o lugar, para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

De no existir cuestionamientos electrónicos, el Servidor Públicos que presida el acto dará lectura a las respuestas y al acta formulada por la convocante derivado de las preguntas presentadas por los interesados a través de correo electrónico o de manera presencial en el domicilio de la convocante, con lo que se concluirá la Junta de Aclaraciones, difundiendo su contenido en el sistema CompraNet. Los participantes que no se presenten acataran todos los acuerdos tomados en dicha Junta o juntas sin perjuicio para el CONALEP.

* El CONALEP levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y en el mismo acto será entregada copia de la misma a los licitantes que asistan y se incorporará al sistema CompraNet para consulta de los licitantes que pretendan participar de manera electrónica. El Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integral de la convocatoria de licitación.
* Las preguntas recibidas con posterioridad al Acto determinado como última Junta de Aclaraciones, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
* No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con rectitud y respeto, hacia los servidores públicos que representan al CONALEP y hacia los demás participantes.
* El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y estará disponible para los licitantes interesados, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del CONALEP, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 Horas, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.
* La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal
* Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación.
* De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades en su caso.

**2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

1. El Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se realizará el día **4 de octubre de 2016,** a las **10:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso
2. Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos y los licitantes presentes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.
3. En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
4. De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.
5. En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.
6. Con el objeto de mantener el orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de esta Licitación Pública, se solicita a los participantes no hacer uso de equipo de cómputo, de teléfonos celulares ni radio localizadores audibles, en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.
7. Los actos que deriven de esta licitación Pública, serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSPy su Reglamento.
8. Quien concurra en representación de una persona moral o física con actividad empresarial, al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple firmada por dos testigos, así como presentar original y copia por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía. La falta de identificación o acreditamiento de la representación de la persona que entregue las proposiciones no será motivo de desechamiento de propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
9. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del acto de apertura de proposiciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

**3.- JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

1. El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el día **7 de octubre de 2016,** a las **14:00 horas,** en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.
2. Al acto de lectura del fallo de la licitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.
3. El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:
4. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.
5. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
6. Nombre del licitante al que se le adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los conceptos y monto asignado al licitante.
7. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías y
8. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan al CONALEP. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
9. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.
10. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.
11. De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al O.I.C. dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
12. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.
13. Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
14. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, por correo electrónico, un aviso informándoles que el acta de notificación de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet para su consulta.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del **“Reglamento”**, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.
16. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la comunicación del fallo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

**4.- LAS INDICACIONES RELATIVAS A PÓLIZA:**

**La vigencia de la póliza durante del período comprendido de las 12:00 horas p.m. del 31 de octubre de 2016 hasta las 12:00 horas del 1° de septiembre de 2017**.

El representante del licitante adjudicado deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, a efecto de que obre en el expediente respectivo.

**A fin de agilizar la formulación de los documentos administrativos respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el Formato B de la presente convocatoria, serán considerados al momento de integrar la documentación correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con éste punto de la presente convocatoria.**

**La documentación que a continuación se describe, deberá ser entregada por el licitante adjudicado, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en la ventanilla única de mesa de trámite.**

**En caso de requerir información relacionada con este punto comunicarse al teléfono (01722) 2710800 ext. 2598 o al correo electrónico** [**jlguzman@conalep.edu.mx**](mailto:jlguzman@conalep.edu.mx)

**Persona Moral**

* + Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
  + Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades.
  + Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso.
  + Identificación oficial del representante legal.

Comprobante de declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y último recibo de pago parcial del ejercicio 2016.

* + Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
  + Reanudación de actividades en su caso.
  + Currículum vitae.
  + Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, entra en vigor el 1 de enero de 2016; para tal efecto deberá:
* Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
* La solicitud de opinión al SAT y su respuesta, se deberá enviar al correo electrónico [jlguzman@conalep.edu.mx](mailto:jlguzman@conalep.edu.mx)  para su respectiva revisión.
* Carta emitida por cualquier institución bancaria que certifique los datos a través de los cuales se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica. (anexo 7)

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

* Garantía de cumplimiento No aplica.
* Modelo de carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios (**Anexo No. 4**).

**5.- INDICACIONES GENERALES:**

1. Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
2. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la S.F.P y/o autoridad competente.
3. El licitante que resulte ganador y que no presente la carta cobertura o las pólizas definitivas por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
4. El modelo de Encuesta de Transparencia que aparece como FORMATO I al final de la presente Convocatoria es opcional, por lo que en caso de no ser requisitado no será motivo de descalificación, sin embargo, es importante para **“El CONALEP”** contar con su opinión y participación a efecto de mejorar el desarrollo de estos procesos.
5. La convocatoria de la licitación, será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y formalización de contratos, observando su estricto cumplimiento.

Es por lo anterior, que a los licitantes interesados en participar en el procedimiento se les invita para que se inscriban en la utilización del sistema CompraNet, para el envío de sus propuestas a través de este medio electrónico a efecto de que se facilite su participación en los procedimientos de contrataciones públicas

* 1. **LA CONVOCANTE DARÁ COMO NO PRESENTADAS LAS PROPUESTAS EN EL SIGUIENTE CASO:**
* Los proveedores que participen de manera presencial aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga la archivos de la información presentada de manera presencial, no se presente el medio magnético con la información que contenga la propuesta o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.” (documentación técnica, económica y administrativa), considerando los lineamientos de CompraNet, y el acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

**Los licitantes participantes, a fin de facilitar la revisión de la documentación solicitada en la convocatoria, preferentemente señalarán en las cartas y anexo de su propuesta el número o letra que le corresponde al escrito, tal y como se especifica en los formatos que para el efecto se señalan en la convocatoria.**

**6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

1. El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en los numerales IV, inciso a), b) y lo solicitado en el numeral VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.
2. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.

**7.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:**

De conformidad con el Artículo 38 de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la licitación son las siguientes:

a).- Caso fortuito o de fuerza mayor.

b).- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.

c).- La determinación de dar por cancelada la licitación pública o la partida deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recursos alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **“LEY”**.

1. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**
   1. En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta, electrónica o presencial.
   2. Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumplan con los requerimientos solicitados.
   3. En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación**.**

Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo a la normatividad en materia aplique para dicho concepto.

**9.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial previa la póliza, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en el la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CONALEPpodrá dar por terminado anticipadamente la póliza cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del arrendamiento, del servicio o de los bienes originalmente contratados.

En caso de rescisión, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el numeral 4 de la presente convocatoria.

**10.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE FORMA PRESENCIAL:**

En cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, **Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011**, los licitantes que participen de forma presencial **deberán anexar fuera del sobre cerrado que contienen sus propuestas presenciales** el medio magnético que contenga los archivos con la misma información que presentaron en forma documental, de preferencia en formato PDF y en C.D. o USB los cuales no serán devueltos al proveedor (**no se aceptara diskettes de 3.5” u otro medio para presentarlas**) y estos medios se entregarán por lo licitantes al momento de entregar el sobre de su propuesta, por lo que de no cumplirse el requisito o no presentar el disco, motivará para que no se acepte la misma, entendiéndose como no presentada, en termino de lo señalado en el numeral 5 subnumeral 5.1. antes citado.

1. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES**

**a).- Contenido de la propuesta técnica:**

1. **Oferta técnica** cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por el representante legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta. **La no presentación de este requisito será motivo para desechar la propuesta**.
2. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa en todas sus hojas, por el representante legal, en la que manifieste **que cumplirá estrictamente con los requerimientos establecidos en el anexo técnico del Programa de Aseguramiento de Personas**, debidamente foliadas.
3. **Copia de la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público**, para operar seguros, en los ramos que se traten.
4. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que en caso de ser adjudicado, **se compromete a mantener la confidencialidad de la información del Programa de Aseguramiento de Personas,** en apego a lo establecido en Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
5. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, su conformidad respecto a que **cada Estado participante será responsable del pago de sus primas**, sin que el eventual incumplimiento de pago de alguno de los participantes, afecte de modo alguno a los demás integrantes.
6. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa por el representante legal, **en la que manifieste quienes son sus principales clientes**, respecto del servicio solicitado.

**b).- Contenido de la propuesta económica:**

* 1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membreteado del licitante, de conformidad con el **Formato A** “Formato para la presentación de la propuesta económica” (considerando sólo dos decimales) desglosándose el I.V.A., en moneda nacional, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.
  2. Carta del licitante, elaborada en papel membreteado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que **manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia de la póliza**.

**Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con lo presentado en la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.**

“EL LICITANTE” se hará responsable de que la toda documentación y la información entregadas en su propuesta sean verídicas e inalteradas, así mismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación, se realizará dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, éste, será sancionado de conformidad y acuerdo a los términos de la Ley antes referida.

1. **CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**
   * 1. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en el punto VI. “Documentación legal y administrativa” de cada uno de sus incisos, así como las condiciones económicas establecidas en el punto IV inciso b) de esta convocatoria. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en que no el requisito no sea motivo de descalificación de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.
     2. La Dirección de Personal, evaluará el contenido de los documentos solicitados en el punto IV inciso a) “Contenido de la propuesta técnica”. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta, salvo en los casos en que no el requisito no sea motivo de descalificación de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.
     3. El mal llenado del **Formato B** “Formato de Acreditación de Personalidad” y **Formato D** “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la LAASSP será motivo para desechar las proposiciones.
2. **Criterios de Evaluación técnica:**

“El CONALEP”, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la LAASSP y al 51 de su Reglamento, así como el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, se establece como método de evaluación de las propuestas el de evaluación binaria, conforme a lo siguiente:

* 1. El CONALEP evaluará y verificará que la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.
  2. La Dirección de Personal evaluará que el contenido de los documentos solicitados en el punto IV inciso a) “Contenido de la propuesta técnica” y sus numerales así como lo contenido en el **Anexo No. 1** “Especificaciones Técnicas”. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación.
  3. Si al momento de la evaluación técnica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o en el caso de que el requisito no sea motivo para desechar la propuesta.

1. **Criterios de evaluación, legal y administrativa:**

La evaluación legal y administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo a lo siguiente:

1. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en el punto VI. “Documentación legal y administrativa” de cada uno de sus incisos, así como las condiciones económicas establecidas en el punto IV inciso b) numerales 1 y 2 de esta convocatoria. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.
2. El mal llenado de los Formatos B “Formato de Acreditación de Personalidad de conformidad con la Fracción VI del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento” y D “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público” será motivo para desechar las proposiciones.
3. Si al momento de la evaluación económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración.
5. **Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos técnicos, legales y administrativos de acuerdo con lo especificado en esta convocatoria. Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios.

* 1. Verificará que la oferta económica esté elaborada en papel membreteado del licitante debidamente firmada (no rúbrica) por el representante legal del licitante, de acuerdo a lo estipulado en el punto IV inciso b) y de conformidad con el Formato de la Propuesta Económica **Formato A**.
  2. Verificará que la carta dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, indique que la vigencia de la oferta económica y sus precios serán firmes durante la totalidad de la vigencia de la póliza.
  3. En caso de que exista una discrepancia entre el desglose del I.V.A. y el total, se considerará para la evaluación los precios unitarios.
  4. Elaborará un comparativo de precios con los montos ofertados en la partida, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.
  5. Tomará como base para la evaluación los precios unitarios de la partida ofertada a efecto de obtener el gran total de la propuesta, considerando las opciones solicitadas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” y sus anexos.
  6. Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.
  7. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
  8. En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios con los que se obtendrá el gran total de la propuesta, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario de los servicios y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por los servicios, prevalecerán los precios unitarios y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.
  9. En caso de que el gran total de la propuesta obtenida de la suma de los precios unitarios resulte superior en un 10% a lo ofertado, respecto del que se observa como media o mediana en la investigación de mercado o de los precios propuestos en la propia licitación de conformidad con lo que señala el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el precio se considerará como no aceptable.
  10. El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación de la póliza y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la contratación de los servicios propuestos por los licitantes considerándose el siguiente criterio para la evaluación:
* Los servicios requeridos, deberán cotizarse de acuerdo al formato A, especificando los precios unitarios antes de I.V.A. Los precios unitarios propuestos serán los que considerará la convocante para la evaluación económica al que corresponde el inciso i).
* De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por el CONALEP de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de determinar el gran total obtenido de la suma de los precios unitarios de las propuestas aceptables en el procedimiento. De observarse que algún Gran total de las propuestas se encuentra por arriba de la media y/o mediana y de acuerdo al Artículo 2 de la LAASSSP obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación.
* Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron montos totales de las propuestas aceptables, por lo que la convocante las comparará entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria cuál de ellas resulta ser la más baja en los servicios requeridos.
  1. El cálculo de los precios convenientes, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Los servicios requeridos, deberán cotizarse de acuerdo al formato A especificando el precio unitario antes de I.V.A. El precio de la oferta total obtenida de la suma de los precios unitario antes de I.V.A. será el que considerará la convocante para la evaluación económica al que corresponde el inciso j).
* De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra el promedio obtenido por la convocante al cual se aplicará de acuerdo a lo que señala el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a fin de determinar mediante el comparativo que se realice contra el resultado si los precios propuestos resultan convenientes. De observarse que algún precio se encuentra por debajo del resultado del porcentaje obtenido será motivo de descalificación.

1. **Criterios de adjudicación:**
2. La convocatoria de la licitación comprende **una partida**, por lo tanto una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria de la licitación las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el CONALEP y que presente el precio más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
3. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
4. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

1. **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**
2. Escrito en hoja membreteada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de estas bases, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:
3. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
4. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
5. Carta del licitante elaborada en papel membreteado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. **(Formato C)**
6. Declaración por escrito, en papel membreteado del licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60 de la LAASSP**, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo a los formatos descritos en el **Formato D** de esta convocatoria.
7. Carta del licitante elaborada en papel membreteado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, **el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%**, el cual forma parte de la presente convocatoria. (Formato E) (**NO APLICA PARA EL PRESENTE SERVICIO**)**.**
8. En caso de que el licitante participante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el F**ormato F** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; en caso de manifestar que no pertenecer a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas. De no encontrarse dentro de alguno de los tres grupos mencionados, se entenderá que la empresa es grande y no le aplica dicho requisito, por lo que podrá manifestarlo.**
9. Carta del licitante en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membreteado debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal del licitante, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP. **Formato G**
10. En caso de que el licitante participante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación”, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, **en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda “NO APLICA”. La no presentación de esta carta no será motivo de desechamiento.**
11. Los licitantes entregarán en el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento, la no presentación dará por resultado la descalificación de la propuesta durante la evaluación detallada. De conformidad con la fracción VII del Artículo 48 del mismo Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
12. **DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el O.I.C. en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2° piso, C.P. 52148

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la S.F.P y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la S.F.P y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: **www.compranet.gob.mx** Sección Inconformidades electrónicas.

1. **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA**

**Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:**

**Más cerca de ti**

**018001128700 lada sin costo**

**20002000 en el D.F.**

**20003000 ext 2164**

**Página de internet:**

[**contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx**](mailto:contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx)

**Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Conalep, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148**

1. **De las Infracciones, Sanciones, el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y de la Protección de Datos Personales**
2. **Lo convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.**
3. **Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga** [**www.gob.mx/sfp**](http://www.gob.mx/sfp) **y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga:** [**http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016**](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016)**. Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares.**
4. **Se informa a los licitantes participantes que en el presente procedimiento se considerarán los aspectos señalados en los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2005, por lo que el CONALEP, se compromete a resguardar los datos personales presentados por los licitantes participantes, los cuales serán protegidos en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones en el expediente correspondiente.**
5. **FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| FORMATO A | FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA. |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO. |
| FORMATO C | FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP |
| FORMATO D | FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. |
| FORMATO E | **NO APLICA PARA EL PRESENTE ARRENDAIENTO** |
| FORMATO F | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |
| FORMATO G | FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP. |
| FORMATO H | FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS. |
| FORMATO I | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| FORMATO J | CARTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |
| ANEXO No. 2 | MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO. |
| ANEXO No. 3 | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| ANEXO No. 4 | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES |
| ANEXO No. 5 | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE |
| ANEXO No. 6 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| ANEXO No. 7 | FORMATO DE BENEFICIARIOS |

**Los licitantes de preferencia entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.**

|  |
| --- |
| FORMATO A. **“Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”** |

Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que presenten los participantes deberán presentar su oferta económica de acuerdo al siguiente formato:

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

**Calle 16 de Septiembre N° 147 Nte.**

**Colonia Lázaro Cárdenas**

**Metepec, Estado de México**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO** | **SUBTOTAL** | **I.V.A.** | **TOTAL** |
| **Única** | CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP | **1** | **SERVICIO** | **$** | **$** | **$** | **$** |
| **GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA** | | | | | | |  |

**Importe del Gran total de la propuesta en letra: ( )**

**NOTA**: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

* Vigencia de la propuesta
* Lugar de ejecución del servicio:
* Tiempo de ejecución del servicio:
* Moneda en que cotiza:

**FORMATO B**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO.**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

**PRESENTE**

(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-011L5X001-E71-2016**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| **PERSONA FÍSICA Y MORAL** | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORREO ELECTRÓNICO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **PERSONA MORAL** | NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***RELACIÓN DE ACCCIONISTAS:***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **APELLIDO PATERNO** | **APELLIDO MATERNO** | **NOMBRE (S)** | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |   REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la presente convocatoria.**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

## FORMATO C

## 

## FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_Número\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de **nacionalidad mexicana**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**FORMATO D**

**FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-011L5X001-E71-2016,** nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, de que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

NOTA: Este modelo de carta para Persona Moral, deberá presentarla en papel membreteado de la empresa licitante y firmado por la persona que cuente con facultades para actos de administración.

**FORMATO E**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8)**

**NO APLICA PARA EL PRESENTE SERVICIO**

**FORMATO F**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA** **NÚMERO LA-011L5X001-E71-2016**

\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2016

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

**Presente.**

Me refiero a la Solicitud de Información en la que mi representada, la empresa (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa) participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma del Representante Legal**

## FORMATO G

## 

## FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP.

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Número\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, induzcan o alteren las evaluaciones** de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

## FORMATO H

## FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia en Bases** | Documento | **SI** | NO |
| **IV a) 1** |  |  |  |
| **IV a) 2** |  |  |  |
| **IV a) 3** |  |  |  |
| **IV a) 4** |  |  |  |
| **IV a) 5** |  |  |  |
| **IV a) 6** |  |  |  |
| **IV b) 1** |  |  |  |
| **IV b) 2** |  |  |  |
| **VI. a)** |  |  |  |
| **VI. b)** |  |  |  |
| **VI. c)** |  |  |  |
| **VI. d) (no aplica)** |  |  |  |
| **VI. e)** |  |  |  |
| **VI. f)** |  |  |  |
| **VI. g)** |  |  |  |
| **VI. h)** |  |  |  |

**NOTA:**

1. La omisión de alguno de estos requisitos o el mal llenado de los Formatos “B y D”, será motivo para desechar sus propuestas.
2. La omisión de la presentación de este documento no es causa de descalificación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ENTREGA** |  | RECIBE |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL |  | **LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS**  **COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** |

## FORMATO I

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

## ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador de servicios está participando.

Metepec, Estado de México, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Datos Generales:** | | | | |
|  | | | | |
| Nombre o Razón Social del Licitante: | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| Tipo de procedimiento: | | | | |
| **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E71-2016** | | | | |
|  | | | | |
| N° del Procedimiento: **No. LA-011L5X001-E71-2016** | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| ¿Desea contestar la siguiente encuesta? | | | | |
| Marque con una “X” su elección.  Si elige **“SI”**, continúe con las instrucciones indicadas.  Si elige **“NO”**, le agradecemos su amable atención. | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **Instrucciones:** | | | | |
|  | | | | |
| Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una “x” la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto). | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |

**Desarrollo de la encuesta:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Evento** | **Totalmente de**  **acuerdo** | **En general de**  **acuerdo** | **En general en desacuerdo** | **Totalmente en desacuerdo** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.** | **JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN** |  |  |  |  |
| **1.1** | El contenido del cuerpo de la invitación, es claro para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar. |  |  |  |  |
| **1.2** | Las preguntas realizadas fueron contestadas por el **“CONALEP”**, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable. |  |  |  |  |
| **2.** | **ACTO DE PRESENTACIÓN Y PERTURA DE PROPOCISIONES** |  |  |  |  |
| **2.1** | El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la LAASSP. |  |  |  |  |
| **3.** | **EVALUACIÓN TÉCNICA** |  |  |  |  |
| **3.1** | La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones. |  |  |  |  |
| **4.** | **JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO** |  |  |  |  |
| **4.1** | En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |
| **5.** | **GENERALES** |  |  |  |  |
| **5.1** | El acceso al inmueble fue expedito. |  |  |  |  |
| **5.2** | Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria. |  |  |  |  |
| **5.3** | El trato que me dieron los Servidores Públicos del **“CONALEP”** durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable. |  |  |  |  |
| **5.4** | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el **“CONALEP”**. |  |  |  |  |
| **5.5** | El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable. |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta? | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  | | | | |
| En caso de haber contestado **“NO”**, especificar en el siguiente cuadro las razones: | | | | |
| (En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias) | | | | |
|  | | | | |

**FORMATO J**

**Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E71-2016**

**MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (ÚNICAMENTE PROVEEDORES NACIONALES)**

**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

(Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la invitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustento con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustento con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la invitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de \_\_\_\_\_ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

**LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

|  |
| --- |
| **Anexo No. 1**  **“Especificaciones Técnicas ”** |

**ANEXO 1**

**SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR PARA ALUMNOS INSCRITOS AL**

**SISTEMA CONALEP EN EL CICLO ESCOLAR 2016 – 2017.**

Condiciones solicitadas (enunciativas, no limitativas, se permite ofrecer beneficios adicionales):

|  |  |
| --- | --- |
| **BENEFICIOS** | **SUMA ASEGURADA** |
| MUERTE ACCIDENTAL | $400,000.00 |
| PERDIDAS ORGANICAS | $450,000.00 |
| REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS | $176,000.00 |
| INDEMNIZACION DIARIA | $300.00 |
| GASTOS FUNERARIOS | $65,000.00 (POR CUALQUIER CAUSA) |
| ANTICIPO GASTOS FUNERARIOS | 35% DE LA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS FUNERARIOS. |

Suma asegurada fija por evento, por cada alumno asegurado.

Riesgos Cubiertos:

* Muerte Accidental dentro de los 120 días posteriores al evento.
* Pérdidas orgánicas dentro de los 120 días posteriores al evento.
* Aplicación de escala “B”.
* Reembolso de gastos médicos dentro de los 120 días posteriores al evento.
* Indemnización diaria por hospitalización con límite de 365 días.
* Gastos funerarios dentro de los 120 días posteriores al evento.
* Cobertura de accidente en motocicleta para su transporte al plantel y viceversa.
* Cobertura de accidente en medio de transporte necesario y/o tradicional de acuerdo a la zona geográfica en la que se encuentre el plantel.
* Cobertura en el extranjero por viajes de prácticas.

Nota: Los períodos de tiempo señalados para riesgos específicos se refieren al límite máximo en número de días para determinar que el evento amparado origina la realización del riesgo, por lo tanto, no deben considerarse como limitantes de la responsabilidad de la Aseguradora.

Especiales:

* Tipo de Administración: **Auto administrado y emisión de recibos por estado.**
* Tipo de Registro: **Registro de asegurados informativo, no limitativo.**

Coberturas bajo convenio expreso:

* Asalto, cubriendo lesiones y/o muerte.
* Homicidio Intencional.
* Medio de transporte: Todo tipo de transporte de acuerdo a usos y/o costumbres del lugar o localidad en que se encuentran los diversos planteles incluyendo, sin limitar, motocicleta para el trayecto al plantel y viceversa.

Para todos los efectos de esta póliza se consideran como accidente los siguientes eventos:

* Violación,
* Intento de violación
* Asalto,
* Intento de asalto,

***CONSIDERAR:***

Endoso Especial:

**Elegibilidad:**

* Alumnos inscritos al contratante en el ciclo escolar 2016 – 2017.

Incluyendo, sin limitar a aquellos que se encuentren realizando prácticas profesionales y/o de laboratorio y/o actividades deportivas avalada y/o reconocida por el plantel, culturales y/o sociales y/o servicio social, y/o pasantías, y/o cualquier tipo de actividad bajo conocimiento y/o supervisión del plantel al que se encuentra inscrito, mismas que serán avaladas a satisfacción por el Contratante, en territorio nacional y el extranjero sin menoscabo de que el ciclo escolar se encuentre en receso por cualquier causa.

**Definición de Accidente:**

Toda lesión corporal sufrida por el asegurado por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa, ocurrida durante las 24 hrs. del día, los 365 días del año.

**Beneficios Adicionales:**

Se cubrirán, a petición expresa del Contratante, hasta 5 accidentes individuales ocurridos fuera de horario escolar, para tal efecto se deberá contar con solicitud oficial de la Dirección de Personal de Oficinas Nacionales del Contratante.

Durante la vigencia de la póliza se otorgará el pago directo en atención hospitalaria hasta en 10 casos individuales, para ello, el contratante deberá dar aviso por escrito a la Compañía con la finalidad de coordinar el servicio.

El pago de gastos funerarios se efectuará en todos los casos, sea cual fuera la causa del deceso, y a la sola presentación del acta de defunción.

La compañía acepta crear un fondo para hacer frente al pago de siniestros catalogados como casos especiales (todo siniestro que por cualquier tipo de causa, no sea motivo de indemnización y por cuya relevancia, el contratante requiera de su pago, aplicando a solicitud del contratante en los casos de que así lo requiera previa solicitud por escrito. No es restituible y, por ende, tampoco ha lugar a la devolución de remanente alguno, deberá indicarse en la propuesta bajo la estipulación de “fondo para casos especiales” ), dos como máximo, mismos que serán solicitados por el Contratante y soportados por el asesor institucional de seguros del CONALEP.

Se reinstalará la suma asegurada en la cobertura de reembolso de gastos médicos en un solo caso individual durante la vigencia de la póliza.

Edad de aceptación: 69 años.

**Endoso de Cobertura en el extranjero:**

Queda amparada la cobertura en el extranjero en VIAJES.

Para tal efecto el Contratante deberá reportar a los asegurados (alumnos) que viajen al extranjero, así como el período de tiempo (inicio – fin), con una anticipación mínima de 15 días al inicio del viaje.

**Observaciones:**

De carácter opcional incluir en la propuesta beneficios adicionales propuestos por la Aseguradora tales como: Asistencia Médica Telefónica, Asistencia Nutricional Telefónica, Asistencia Psicológica Telefónica y/u otros

De forma obligatoria deberá proporcionar:

1. Material para difusión del programa al través de flyers, posters, o información electrónica. El Conalep solicita se considere la difusión de formas digitales, así como también la entrega de 10 posters por Colegio Estadal, 32 para la UODDF y RCEO, para una adecuada información del alumnado.
2. Presentación en la que señale con precisión los requisitos y formatos a satisfacer para el pago de siniestros.

**Consideraciones para el pago de siniestros:**

La Compañía de Seguros se obliga a solicitar toda la documentación adicional que sea requerida para complementar el análisis de los siniestros en una sola exhibición, en caso contrario la reclamación será considerada como procedente y la indemnización será exigible.

Este es un programa consolidado, se requiere la emisión de recibos por cada uno de los estados participantes por lo que la Compañía Aseguradora acepta que la falta de pago de alguno de ellos no afecta los intereses de los demás.

Matricula estimada que se considerará: **180,000 Alumnos.**

Forma de pago: **Una sola exhibición**

Se otorga dato de siniestralidad actual y se anexa siniestralidad de tres vigencias previas en formatos entregados por las Compañías Aseguradoras.

\*Estimar variación del 3%

El listado final de asegurados será entregado a la aseguradora adjudicada.

**Estándares de Servicio:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Consecutivo:** | **Descripción del Servicio** | **Plazo máximo para atención:** |
| 1 | Reexpedición o duplicados de póliza, certificados, endosos, recibos, etc. | 5 días hábiles a partir de la fecha solicitud. |
| 2 | Pago de indemnización de siniestros | 10 días naturales contados a partir de la entrega de documentación completa. |
| 3 | Anticipo del 35% de la suma asegurada para gastos funerarios. | 2 días hábiles posteriores a la entrega de documentación. |
| 4 | Requerimiento de documentación y/o información complementaria y/o expedición, en su caso, de carta rechazo. | 3 días hábiles posteriores a la entrega de documentación. |

Penalizaciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Hipótesis contenida en el punto:** | **Penalización.** |
| 1 y 3 | $500.00 (quinientos pesos m.n.) por cada día de atraso. |
| 2 y 4 | La reclamación será considerada como procedente y la indemnización será exigible, obligándose la Compañía Aseguradora a liquidarla sin menoscabo. |

### ANEXO No. 2

### MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

No aplica

## ANEXO No. 3

### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO)

**No aplica**

## ANEXO No. 4

### MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

**Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.**

**Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios**

**FECHA:**

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR  **, CON DOMICILIO** , LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO **( CAS- /2016)** DE FECHA DE DE 2016 EN QUE SE FIRMÓ EL CONTRATO), CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR **EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A **( ).** QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)**.** ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE **UN MONTO DE $ ( /100 M.N.).** CANTIDADES CON IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE AL DE DE , MÁS UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

**.**  EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA **“LEY”** Y SU **“REGLAMENTO”**.

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

APODERADO LEGAL

## ANEXO No. 5

## MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

* Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

* El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
* El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

* A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
* A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
* A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

## ANEXO No. 6

## AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

***de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016.***

***Nombre de la Empresa***

**En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

*Cadenas Productivas ofrece:*

* *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
  + *Obtener liquidez para realizar más negocios*
  + *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
  + *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
  + *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
  + *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
* *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
* *Recibir información*
* *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

*Características descuento ó factoraje electrónico:*

* *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
* *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
* *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
* *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

*Atentamente*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

**\***

**\***

**\***

Número(s) de proveedor (opcional):

**\***

**\***

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio** (Persona Moral)**:**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

## ANEXO No. 7

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  | | --- | |  | |  |  |  |  | **CATALOGO DE BENEFICIARIOS** | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE BENEFICIARIO | | | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | FECHA DE ELABORACIÓN | | | | | |  |  |
|  | TIPO DE MOVIMIENTO : | | | | |  | | --- | |  | | ALTA | | |  | | --- | | BAJA | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | FECHA DE REGISTRO | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  | FOLIO | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | | | | | |  |
|  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  | U.R. Y/O ORG. | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **L** | **5** | **X** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CURP | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | DOMICILIO | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  | CALLE | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | NUMERO EXTERIOR | | | |  | NUMERO INTERIOR | | | | | COLONIA | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | |  |  | | | |  |  | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN | | | | | |  | ESTADO | |  |  |  |  |  | MUNICIPIO | | |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | |  |  | | | | | |  |  | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CÓDIGO POSTAL | | | |  |  |  |  |  |  | TELÉFONO | | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | |  |  |  |  |  |  | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CORREO ELECTRÓNICO | | | | |  |  | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | No. DE CUENTA DE CHEQUES | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ( CLABE ) | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | No. DE SUCURSAL | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | No. DE PLAZA | | | |  | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | FECHA DE APERTURA | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  | MONEDA | | |  | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | FECHA DE CANCELACIÓN | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **SELLO** | | | | | | |
|  |  | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ú ORGANISMO) | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |